

DECRETO ALCALDICIO N° 002172

Casablanca, 17 JUL. 2012

VISTOS:



- 1.- La necesidad de llamar a propuesta pública para el suministro de Lubricantes para vehículos pertenecientes al sector de Educación periodo 2012.
- 2.- Lo solicitado por la Administración Vehículos.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:



- I.- Apruébense las bases y demás piezas de la licitación pública, que estarán disponibles en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- II.- Llámese a propuesta pública para el "Suministro de Lubricantes para vehículos pertenecientes al sector de Educación periodo 2012".
- III.- La fecha y hora de aclaraciones, presentación y apertura de las ofertas serán fijadas por el Portal del Sistema de Contratación Pública.
- IV.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 ítem 03 Asignación 001 "Aceite, Combustible y Lubricantes". Del presupuesto de Educación Vigente.
- V.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ARCHÍVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZÁLEZ  
Secretario Municipal



RODRIGO MARTÍNEZ ROCA  
Alcalde de Casablanca

Distribución:  
Alcaldía  
Movilización  
Educación

AAS/JSC